101

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado **Tipo de orden:** **Proveedor**

Vigencia Fiscal: 2024 **Orden de Pago No.** **11914**

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 17-12-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES **Nit/C.C. :** 819000843-3
Documento:	CI-004-2024
Concepto:	CUARTO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 25% DEL CONTRATO: CI-004-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: CC **Nro. Fue.** 2024-1720-13 **Per. Fue.** 202412

Nro. CxP: 1720 **Tipo CxP:** 83 CONVENIO GASTO PUBLICO SOCIAL - INDEPORTES

Valor Bruto: 160,000,000.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202406-2657	0304-3-43021601-2.3.2.2.2.9.65-20	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS	160,000,000.00
		Total Presupuesto:	160,000,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		**160,000,000.00**	
Valor IVA:		**0.00**	
Base Gravable		**160,000,000.00**	
Deducciones	Base		
Total Deducciones			
Anticipos / Amortizaciones		***0.00***	
Valor Neto Ctas Por Pagar		***160,000,000.00***	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010201	0.00	160,000,000.00	PROYECTOS DE INVERSIÓN
55050601	160,000,000.00	0.00	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
TOTALES	160,000,000.00	160,000,000.00	

9:00 am
30 DIC 2024

HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **457**

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 15 abr. 2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAEMNTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA -INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. CODIGO BPIN. 2024002470030 - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Solicitante: JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Deporte Y Recre 0500 - 3 - 43021601-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recurso Propio-Libre Destinacion 20 - Ingresos Corrientes de libre destinacion	200.000.000.00
0304 - 3 - 43021601-2.3.2.2 2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recurso Propio-Libre Destinacion 20 - Ingresos Corrientes de libre destinacion	600.000.000.00
	TOTAL CERTIFICADO	800.000.000.00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Gobernación del Magdalena
10/12/2024 15:22 Folios: 60 Anexos: 0
Remite: Señora INDEPORTES
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 04 CTO 004-24 INDEPORTES

R-2024-30088

Elaboró: OLGA_AMADOR

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2657

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 11 de junio de 2024

Beneficiario INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE MAGDALENA INDEPORTES **Nit:** 819000843 - 3

No. C.D.P. : 457 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio de Asociacion

Convenio Interadministrativo: 004 **Fecha:** 11/06/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAEMNTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA -INDEPORTES MAGDALENA. PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Deporte Y Recreación		
0300 - 3 - 43021601-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recurso Propio-Libre Destinacion 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	200.000.000,00
0304 - 3 - 43021601-2.3.2.2.2.9.65 - 20	Servicios deportivos y deportes recreativos Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	600.000.000,00
	Total Compromisos	$800.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$280.000.000,00
Julio	160.000.000,00
Agosto	160.000.000,00
Septiembre	160.000.000,00
Octubre	40.000.000,00
Valor Total Prog.	$800.000.000,00

ARLENIS VILLA ORTIZ
Profesional Especializado

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6407716
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(6/06/2024 10:33:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-004-2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

INDEPORTES MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 8190008433

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDEPORTES MAGDALENA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jorge Armando Lavalle Charris* *Fecha de aprobación:* *8/06/2024 3:45:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *11/06/2024 10:36:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	12 horas para terminar *(11/06/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(11/06/2024 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 horas para terminar *(11/06/2024 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas para terminar *(11/06/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 12 horas para terminar *(11/06/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6407716
Proveedor INDEPORTES MAGDALENA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Departamento del Magdalena. Municipio de Santa Marta.	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1 CO1.PCCNTR.6407716

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
800.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL					

1	80111500	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	800.000.000,00	800.000.000,00	800.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 3 días de tiempo transcurrido *(8/06/2024 8:45:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	(detalle)
☐	PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	(detalle)
☐	Aceptacion del Contratista -.docx	Aceptacion del Contratista -.docx	(detalle)
☐	DOCUMENTOS.pdf	DOCUMENTOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 57462212	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ESTHER CELED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 57462168.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	11/06/2024 10:36:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	11/06/2024 10:36:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	800.000.000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	800.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024002470030	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	457	CDP	No validado	800.000.000 COP	800.000.000 COP	00-00-000-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 800.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXOS
CLAUSULAS ADICIONALES
N°- CI-004-2024

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, y por la otra **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadaníaN°1.082.910.878 de Santa Marta - Magdalena, quien obra en calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES** identificado tributariamente con el **NIT 819.000.843-3,** en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente connvenio, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. **SEGUNDA:** Que la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia,eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. **TERCERA**: Que la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **CUARTA:** Que la misma Ley 489, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. **QUINTA:** Que el artículo 95 de la ley citada en el numeral anterior, establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **SEXTA:** Que la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 52 establece que: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función fa formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*". **SEPTIMA:** Que así mismo, la Ley 181 de 1995, *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, en su artículo 3 numeral 7 establece lo siguiente: *"Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia."*. **OCTAVA:** Que adicionalmente en el Ley precitada en su Artículo 4 define lo siguiente: *"Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona"*. De igual forma plantea en el artículo 66 que los entes deportivos departamentales deberán diseñar políticas, planes y programas donde se tendrán en cuenta, entre otras funciones, la siguiente. Numeral 6: *"promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental"*. **NOVENA:** Que el deporte es un instrumento importante en el desarrollo del ser humano, incide en la buena salud y la formación del carácter, su práctica constante incentiva la disciplina, la competitividad positiva, el trabajo en equipo y el respeto a la autoridad, aspectos propios del carácter. Además, previene enfermedades como la obesidad, la osteoporosis, los trastornos cardiacos, mejora la capacidad respiratoria y favorece el crecimiento de los niños, haciendo seres humanos más competitivos. A todo esto, se suma el hecho que previene el consumo de tabaco, alcohol y las drogas y aleja a los niños, niñas y adolescentes de participar en el conflicto armado, constituyéndolo en una herramienta importante en la reconstrucción de tejido social. **DECIMA:** Que, el plan de desarrollo departamental "Magdalena Renace 2020-2023", contempla en el programa "CAMBIO POR LA SALUD", acciones para Promover y adoptar un (1) modelo de envejecimiento activo[1], definido por la OMS como *"el proceso en el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. El envejecimiento activo permite que las personas realicen su potencial de bienestar físico,social y mental a lo largo de toda su vida y que participen en la sociedad."*[2] **DECIMA PRIMERA:** Que en razón de lo anterior, la Gobernación del Magdalena a través del Instituto Departamental de Deporte - INDEPORTES- implementó, entre otros, los programas: En razón de lo anterior, la Gobernación del Magdalena a través del Instituto Departamental de Deporte – INDEPORTES, implementó, el programa "**FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2024 EN EL**

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" (BPIN: 2024002470030), cuyo objetivo es *"Mejorar el desarrollo del deporte de alto rendimiento en el Departamento del Magdalena* **DECIMA SEGUNDA:** Que Colombia se encuentra como el sexto país latinoamericano al que más se leatribuyen muertes por inactividad física. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), actualmente este es el cuarto factor de riesgo de mortalidad en el mundo, principalmente por males como diabetes, cáncer de mama o colón y complicaciones cardíacas. **DECIMA TERCERA:** Que según la organizaciónMundial de la Salud (OMS), al menos un 60% de la población mundial no realiza la actividad física necesaria para obtener beneficios para la salud. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales y domésticas. El aumento del uso de los medios de transporte "pasivos" también ha reducido la actividad física. **DECIMA CUARTA:** Que uno de los principales avances que presenta el desarrollo de la Política Pública Nacional del Deporte en Colombia, es el concebir el deporte, la recreación y la actividad física como elementos de transformación social, satisfacción personal de los individuos, esencialmente en la conexión con el bienestar en general y desarrollo integral. Saberes mundiales muestran que el deporte es un atenuante decisivo para mejorar las dificultades de la sociedad y derivados como lo son la conducta antisocial, consumo de sustancias sicoactivas, problemas intrafamiliares y dificultades psiquiátricas (MINDEPORTE, 2018). **DECIMA QUINTA**: Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar connvenios y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*, de lo cual se desprende que el Sr. Gobemador del Departamento, en ejercicio de susatribuciones constitucionales y legales, puede y debe suscribir los connvenios y convenios necesarios para que la entidad territorial pueda materializar su actividad administrativa, procurando así el bienestar de todos sus conciudadanos, así se desprende, muy especialmente, de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b.**DÉCIMA SEXTA**: Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2020, se suscribió acto administrativo de justificación de contratación directa. **DECIMA SEXTA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONVENIO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes CLÁUSULAS ADICIONALES

1. OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
2. ALCANCE DEL OBJETO	**ITEM**	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MES/VECES**
	1.	**EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO**			
	1.1	**COORDINADOR GENERAL**	Profesional especializado con minino cuatro (4) años de experiencia relacionada en el sector deportivo y salud.	1	8
	1.2	**MEDICO DEPORTOLOGO**	Profesional en Medicina, deporte con mínimo dos (2) años de experiencia	1	8
	1.3	**METODOLOGO**	Licenciado en educación física, profesional en deporte, especialista en entrenamiento deportivo, dirección y gestión deportiva o carreras afines, con minino dos (2) años de experiencia relacionada en el sector deportivo	2	8
	1.4	**PSICOLOGO**	Profesional en Psicología con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el sector deportivo	2	8

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

1.5	FISIOTERAPEUTA	Profesional en Fisioterapia con mínimo dos (2) años de experiencia	2	8	
1.6	NUTRICIONISTA	Profesional Nutricionista con minino dos (2) años de experiencia relacionada en el sector deportivo	1	8	
1.7	KINESIOLOGO	Profesional en Kinesiologia con minino dos (2) años de experiencia relacionada en el sector deportivo	1	8	
1.8	PREPARADOR FISICO	Profesional Educación Física y Deportes, profesional en deportes con mínimo dos (2) años de experiencia	2	8	
2.	ENTRENADORES DE LIGA				
2.1	ENTRENADOR DE AJEDREZ	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.2	ENTRENADOR ACT. SUBACUATICA	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.3	ENTRENADOR DE ATLETISMO	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	2	5	
2.4	ENTRENADOR DE BALONCESTO	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.5	ENTRENADOR DE BEISBOL	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.6	ENTRENADOR DE BOXEO	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.7	ENTRENADOR DE CICLISMO	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.8	ENTRENADOR DE DISCAPACIDAD	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.9	ENT. DE DISCO VOLADOR	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.10	ENTRENADOR DE FUTBOL	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.11	ENT. DE FUTBOL DE SALON	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

2.12	ENTRENADOR DE GIMNASIA	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.13	ENTRENADOR DE KARATE	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.14	ENTRENADOR DE LEV DE PESAS	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.15	ENTRENADOR DE LUCHA OLIMP.	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.16	ENTRENADOR DE NATACIÓN	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.17	ENTRENADOR DE RUGBY	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.18	ENTRENADOR DE PATINAJE	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.19	ENTRENADOR DE SOFTBOL	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.20	ENTRENADOR DE TAEKWONDO	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.21	ENTRENADOR DE TENIS DE MESA	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.22	ENTRENADOR DE TEJO	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.23	ENTRENADOR DE VOLEIBOL	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.24	ENTRENADOR DE TIRO DEPORTIVO	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
2.25	ENTRENADOR DE TRIATHLON	Entrenador certificado y afiliado a la liga correspondiente para su contratación	1	5	
3	PRESUPUESTO DE PREPARACIÓN PARA EVENTOS DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO				
3.1	ELIMINATORIAS	Apoyo a participación de ligas con eventos para clasificatorias a eventos nacionales	1	2	
3.2	INTERLIGAS	Torneos federativos de alto rendimiento	1	2	

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	3.3	COPAS NACIONALES	Competencias de preparación	1	2
	3.4	TORNEOS FEDERATIVOS	Torneos organizados por federaciones nacionales deportivas	1	2
	4	APORTE INDEPORTES			
	4.1	Promoción, divulgación y socialización		N/A	N/A
	4.2	Capacidad instalada (personal profesional, técnico, logístico y administrativo)		N/A	N/A
3. OBLIGACIONE SPECIFICAS DE INDEPORTES	a) Suscribir el acta de inicio. b) Adelantar las gestiones administrativas, contractuales, logísticas y financieras necesarias para garantizar la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del convenio. c) Presentar la factura, con los soportes que permitan su legalización, de los servicios y/o bienes autorizados por parte del supervisor del convenio, con todos los documentos requeridos para realizar el desembolso de acuerdo con la normatividad aplicable. d) Mantener el control contable y financiero para el manejo de los recursos desembolsados por la Gobernación del Magdalena, de manera independiente a través del funcionario encargado de la vigilancia y control del presente convenio, con los soportes que los sustenten, información que debe estar a disposición de la Gobernación del Magdalena, quien realizará el seguimiento y evaluación de dichos recursos. e) Presentar la estimación de los costos en que incurra la INDEPORTES MAGDALENA, de los servicios que se requieran durante la ejecución del Convenio, previa solicitud que realice el Supervisor designado por el mismo. f) Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, requeridos para el desarrollo y cumplimiento del convenio. g) Presentar informes mensuales de actividades y de ejecución financiera, así como un informe final de la ejecución de las actividades que incluya los aspectos financieros. h) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral parafiscales y Sistema de Riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la normatividad aplicable. De igual forma efectuar los correspondientes pagos sistemas de seguridad social integral parafiscales y Sistema de Riesgos Laborales del hombre de protección. i) Guardar cualquier reserva de la información que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente Convenio y solo será revelada por expreso requerimiento de autoridad competente. j) Dar respuesta oportuna a las solicitudes elevadas por la Gobernación del Magdalena, en lo relacionado con el presente Convenio. k) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del Convenio. l) Realizar la Promoción, divulgación y socialización. m) Mantener la Capacidad instalada (personales profesionales, técnico, logístico y administrativo).				
4. APORTE DE INDEPORTES	Capacidad instalada (personales profesionales, técnico, logístico y administrativa				

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	1) Suscribir el Acta de Inicio. 2) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del Convenio. 3) Evaluar y aprobar a través del supervisor del convenio los informes presentados por INDEPORTE MAGDALENA establecidos para tal fin. 4) Vigilar que se ejecute el objeto del convenio. 5) Prestar la colaboración necesaria a INDEPORTE MAGDALENA para la correcta ejecución del objeto contratado. 6) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. 7) Exigir a la INDEPORTES MAGDALENA la ejecución idónea y oportuna del objeto a convenir, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor. 8) Entregar a la INDEPORTES MAGDALENA información necesaria para la ejecución del convenio según los compromisos pactados.
6. VALOR	El valor total del presente Convenio será la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE.** **APORTE GOBERNACIÓN:** OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE. **APORTE INDEPORTES:** Capacidad instalada.
7. FORMA DE PAGO:	El Departamento realizara los desembolsos al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, de la siguiente forma: a. **UN PRIMER (1) DESEMBOLSO,** a modo de **ANTICIPO**, equivalente al Treinta y Cinco por ciento (35%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) M/CTE**, una vez suscrita el acta de acta de inicio. La necesidad de éste y su valor porcentual, surge del análisis de cada uno de los componentes de las líneas de inversión objetos de este convenio, implicando el mecanismo de financiación que permite al ente ejecutor, asumir los costos iniciales que se requieren para la ejecución del programa **"ALTO RENDIMIENTO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, que, dentro del cronograma previsto y programático planeado, resulta imperioso, ejecutar las actividades en forma inmediata, con fechas sucesivas para ejecutarlas y que son de ineludible e imprescindible ejecución, ya que están contemplados en el plan de desarrollo departamental, con indicadores relevantes para la administración departamental, por otro lado, nos permite arrancar con buena base de desarrollo los programas banderas de la administración. b. **UN SEGUNDO (2) DESEMBOLSO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE,** para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 55% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

del Supervisor.

c. **UN TERCER (3) DESEMBOLSO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE,** para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 75% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

d. **UN CUARTO (4) DESEMBOLSO**, por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE,** para lo cual se deberá presentar previamente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 95% de las actividades que deba realizar el Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, en la ejecución del convenio, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

e. **UN QUINTO (5) Y ULTIMO DESEMBOLSO.** por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, esto es, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**, de acuerdo con porcentaje final (100%) de cumplimiento en la ejecución por parte del Instituto Departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el supervisor del Convenio para lo cual se levantará acta final.

- ❖ Los dineros del anticipo son exclusivamente para ser invertidos y utilizados en la ejecución del convenio de que se trata el presente estudio previo, y sus rendimientos o dinero correspondiente a la no ejecución serán del Departamento.
- ❖ Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.

Durante la ejecución del convenio por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades realizadas por ente ejecutor y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del convenio, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado al Instituto departamental de Deportes de Magdalena – Indeportes Magdalena, por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.

El valor determinado para el convenio envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto , el Instituto Departamental de Deportes del Magdalena – Indeportes Magdalena, sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del convenio de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o Convenientes del mismo, como tampoco dará lugar al de pago de prestaciones sociales a cargo del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del convenio, EL DEPARTAMENTO podrá abstenerse de pagarlo.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	PARÁGRAFO 1: Los desembolsos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la oficina correspondiente, la cual deberá contener: **a)** Informe de los bienes y servicios prestados durante el periodo mensual del convenio. **b)** Certificación de cumplimiento de los compromisos por parte del supervisor del convenio designado por el Departamento del Magdalena. **c)** Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente. **d)** Factura Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes y del cumplimiento de los compromisos generales y específicos. En todo caso, los desembolsos del aporte están sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC. **PARÁGRAFO 2:** En caso de terminación anticipada, o suspensión del convenio, o una vez vencido el plazo del mismo sin que se haya ejecutado a cabalidad el objeto, se realizará la proporcionalidad, teniendo en cuenta los valores pactados, frente a las actividades efectivamente realizadas, con el fin de reintegrar los recursos no ejecutados por parte de la Gobernación del Magdalena. **NOTA 3:** Los desembolsos se efectuarán a la cuenta que para tal efecto le indique INDEPORTES MAGDALENA.
8. CDP:	Se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP N° 457 del 15 de abril de 2024 por valor de $ 800.000.000
9. PLAZO:	El plazo del convenio sera hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.
10. SUPERVISOR:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente convenio está cargo de la Secretaria de Saud del Departamento del Magdalena, o por quien el ordenador del gasto designe, quién supervisará la ejecución del convenio y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del convenio. • Verificar que el conveniente cumpla con el objeto y obligaciones del convenio, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al Conveniente sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del convenio. • Recibir la correspondencia del conveniente y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el conveniente, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

	ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIENTE	• Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente convenio, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del convenio, el Conveniente se obliga con el departamento a: • Dar cumplimiento al objeto y alcance del convenio de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. • Estar en permanente comunicación con el supervisor del convenio. • Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. • Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el convenio dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. • Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. • Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del convenio. • Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio de conformidad con lo requerido por el contratante. • Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente convenio y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del convenio. • Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. • Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del convenio. • Reportar la información relacionada con la ejecución del convenio o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. • Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. • Durante la ejecución del convenio, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones de la Gobernación o con la comunidad, el Conveniente se obliga a cumplir con los protocolos de Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decrete el Gobierno Nacional en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

12. DERECHOS DEL CONVENIENTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONVENIENTE la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el Conveniente o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Conveniente. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIENTE	1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 2. Exigir al conveniente la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiere lugar. 4. Exigir la calidad de los bienes objeto del convenio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado. 6. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para dar solución eficaz a las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones del proceso. 8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 10. Ejercer la supervisión general del convenio. 11. Pagar oportunamente el valor de los bienes suministrados, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del almacenista general de la administración departamental con el visto bueno e informe del supervisor. 12. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la autonomía del conveniente. Liquidar el convenio.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

14. RESPONSABILIDAD DEL CONVENIENTE	EL Conveniente será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
15. MULTAS.	Se causarán multas equivalentes al 0.5% del valor del convenio por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Conveniente, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 10% del valor del convenio. Si durante la ejecución del Connvenio se generaran incumplimientos del Conveniente, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma, se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al convenio inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Conveniente no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del convenio, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del convenio. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Conveniente demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. 4. Por atraso imputable al Conveniente en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Conveniente no inicie efectivamente con la ejecución del convenio en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final, el Conveniente se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Conveniente se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del convenio, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Conveniente se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Conveniente se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del convenio. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Convenientes, al Conveniente se le impondrá una multa equivalente a 0.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>10. La Entidad incluirá las demás causales que considere convenientes teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el convenio.
Parágrafo 1. Las multas son apremios al Conveniente para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. En caso de que el Conveniente incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Conveniente, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del convenio.
Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Conveniente, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Conveniente de continuar con la ejecución del convenio ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del convenio.
Parágrafo 4. En caso de que el Conveniente reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del convenio.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del convenio, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.</td></tr>
<tr><td>16. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</td><td>El conveniente deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el convenio, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del convenio y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Desde la suscripción del convenio y hasta la liquidación del convenio</td><td>100% del valor anticipo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años mas</td><td>5% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>17. INDEPENDENCIA DEL CONVENIEN.</td><td>El Conveniente es independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Conveniente no es su representante, agente o mandatario. El Conveniente no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>18. CESIONES.</td><td>EL Conveniente no podrá ceder este convenio a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento</td></tr>
</table>

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

19. INDEMNIDAD.	EL Conveniente, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONVENIENTE o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente convenio.
20. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS	EL CONVENIENTE asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del convenio, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente todos los compromisos en relación con los trabajadores de que se valga. Por consiguiente, EL DEPARTAMENTO queda exento de toda obligación y su única responsabilidad se circunscribe a pagar el valor del objeto contractual
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del convenio y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula del presente Convenio, la suscripción del acta de inicio
24. SUSPENSION TEMPORAL	De común acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución de este convenio, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del convenio se compute el tiempo de la suspensión
25. CAUSALES DE TERMINACION	El presente convenio se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del convenio, y d) por vencimiento del plazo.
26. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del convenio serán por cuenta del CONVENIENTE, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
27. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONVENIO	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del convenio el departamento del magdalena y como domicilio contractual el *Distrito* Turístico, Cultural e Histórico de *Santa Marta*
28. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar ANDINA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202404889

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000028804 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CARRERA 47** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	06	2024	11	06	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **819.000.843-3**

DIRECCIÓN: KR 18 18 30 VILLA OLIMPICA SA CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA TELÉFONO: 6054347485

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.920-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/06/2024	30/04/2025	80,000,000.00
ANTICIPO	11/06/2024	30/04/2025	280,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/06/2024	31/12/2027	40,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/06/2024	30/04/2025	80,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. CI-004-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***480,000,000.00	$ ********4,252,932	$****15,000.00	$ ******810,907	$ *********5,078,838

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CENTAURY SEGUROS LTDA	8430	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320240488

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A0B0FF87657 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Décimo Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2023

Somos a Norteamérica Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202404947

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000013747 **ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
11	06	2024		11	06	2024	23:59		31	12	2024	23:59		203	11	06	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	11	06	2024	23:59		31	12	2024	23:59		203

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA** IDENTIFICACIÓN: NIT 819.000.843-3

DIRECCIÓN: KR 18 18 30 VILLA OLIMPICA SA CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA TELÉFONO: 6054347485

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA** IDENTIFICACIÓN: NIT 819.000.843-3

DIRECCIÓN: KR 18 18 30 VILLA OLIMPICA SA CIUDAD: **SANTA MARTA, MAGDALENA** TELÉFONO: 6054347485

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL NIT : 819000843

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: MAGDALENA CIUDAD: SANTA MARTA

DIRECCION: CRA 2 22 - 84

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00 260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CI-004-2024 REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ ********1,156,822	$*********0.00	$ ******219,796	$ ********1,376,618

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CENTAURY SEGUROS LTDA	8430	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320240494

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A0B0FF8775B CLIENTE YEBARRETO 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013747 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA IDENTIFICACION: 819.000.843-3

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE D	819000843-3	CRA 2 22 - 84	SANTA MARTA	260,000,000.00	1,156,822	1,376,618

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
1,156,822	1,376,618

Aseguradora Solidaria de Colombia

Consultar Póliza

Número de póliza:	994000028804	Número de anexo:	0
Agencia:	CARRERA 47	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Tomador / Garantizado:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 11 de junio de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$80,000,000.00
ANTICIPO	martes, 11 de junio de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$250,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 11 de junio de 2024	viernes, 31 de diciembre de 2027	$40,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 11 de junio de 2024	miércoles, 30 de abril de 2025	$80,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 13 días del mes de JUNIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES, para amparar el contrato N° CI-004-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ORLANDO REALES ACOSTA

Aseguradora Solidaria de Colombia

Consultar Poliza

Número de póliza:	994000013747
Número de anexo:	0
Agencia:	CARRERA 47
Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA
Tomador / Garantizado:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDA

Detalle amparos asegurados:

Amparos Contratados	Fecha de Vigencia D...	Fecha de Vigencia A...	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 11 de junio de 2024	martes, 31 de diciembre de 2024	$280.000.000,00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 13 días del mes de JUNIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES, para amparar el contrato N° CI-004-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ORLANDO REALES ACOSTA

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-004-2024		
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT. 800.103.920-6	
CONVINIENTE:	NOMBRE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
	REP. LEGAL:	JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
	C.C.	1.082.910.878
SUPERVISOR:	NOMBRE:	SECRETARÍA DE SALUD
	REP. LEGAL:	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
	C.C.	57.462.168
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR TOTAL:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE	
FECHA DE INICIO:	14/06/2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	
CDP:	457 DEL 15/04/2024	
RP:	2657 DEL 11/06/2024	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
	No. de Póliza	320-47-994000028804-0
	Fecha de Aprobación:	13/06/2024
POLIZA DE RCE:	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
	No. de Póliza	320-74-994000013747-0
	Fecha de Aprobación:	13/06/2024

En Santa Marta D.T.C.H, el catorce (14) de junio de 2024, se reunieron **DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ,** identificada con C.C. No. 57.462.168, en calidad de Secretaria de Salud Departamental y **JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS,** identificado con C.C. No. 1.082.910878, en calidad de Director de INDEPORTES, con el fin de dar inicio la **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI-004-2024.**

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria de Salud

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director INDEPORTES

Gobernación del
MAGDALENA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CI-004 DE 2024/ 11 de junio de 2024
Nombre del Contratista	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES
N° de identificación	819.000.843-3
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA SUMA DE OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000, 00) M/CTE.
Valor de honorarios período	UN CUARTO (4) DESEMBOLSO, EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ESTO ES, LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE
N° Pago / N° de informe:	4/5
Porcentaje de Ejecución	95%
N° CDP	457 del 15 de abril de 2024
N° RP	2657 del 11 de junio de 2024
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.
Fecha del Acta de Inicio	14 de junio de 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – Secretaria de Salud
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No Aplica
Tipo de modificación (forma de pago)	No Aplica
N° de Aclaratoria	No Aplica
Tipo de Aclaratoria (forma de pago)	No Aplica
Valor adicionado	No Aplica
CDP de la adición	No Aplica
CRP de la adición	No Aplica
Tiempo prorrogado	No Aplica
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° póliza	320-47-994000028804 y 320-74-994000013747

Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de la póliza	Junio 11 de 2024
Acto Administrativo de Aprobación	Junio 13 de 2024

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

r	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	**VERIFICADO** (*Establecer si cumple o no*)
1.	Realizaron 7 contratos del Equipo interdisciplinario del Programa Alto Rendimiento.	**SI CUMPLE**
2.	Realizaron la contratación de 14 Entrenadores de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas clasificadas a Juegos Nacionales de la Juventud que se realizarán en el mes de noviembre en Pereira	**SI CUMPLE**
3.	Realizaron la contratación de 6 Entrenadores de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas.	**SI CUMPLE**
4.	Realizaron 15 Resoluciones de Apoyo a las ligas que están participando en los diferentes eventos clasificatorios a los Juegos Nacionales de la Juventud que se realizarán en el mes de noviembre en Pereira	**SI CUMPLE**
5.	Realizaron el informe técnico y financiero correspondiente al 95% de la ejecución del convenio	**SI CUMPLE**

ITEM	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	**SI**	**NO**
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades	X	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	X	
4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al cuarto desembolso.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el 5 de diciembre de 2024

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – Secretaria de Salud

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	CI-004 DE 2024// 11 de junio de 2024
Nombre del Contratista	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES
N° de identificación	819.000.843-3
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA SUMA DE OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000, 00) M/CTE.
Valor de honorarios período	UN CUARTO (4) DESEMBOLSO, EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ESTO ES, LA SUMA DE CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE
N° Pago / N° de informe:	4/5
Porcentaje de Ejecución	95%
N° CDP	457 del 15 de abril de 2024
N° CRP	2657 del 11 de junio de 2024
Plazo del Contrato	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.
Fecha del Acta de Inicio	14 de junio de 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ – Secretaria de Salud
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	No Aplica
Tipo de modificación (forma de pago)	No Aplica
N° de Aclaratoria	No Aplica
Tipo de Aclaratoria (forma de pago)	No Aplica
Valor adicionado	No Aplica
CDP de la adición	No Aplica
CRP de la adición	No Aplica
Tiempo prorrogado	No Aplica
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	320-47-994000028804 y 320-74-994000013747
Nombre de la aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de la póliza	Junio 11 de 2024
Acto Administrativo de Aprobación	Junio 13 de 2024

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	Realizamos 7 contratos del Equipo interdisciplinario del Programa Alto Rendimiento.
2.	Realizamos la contratación de 14 Entrenadores de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas clasificadas a Juegos Nacionales de la Juventud que se realizarán en el mes de noviembre en Pereira
3.	Realizamos la contratación de 6 Entrenadores de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas.
4.	Realizamos 15 Resoluciones de Apoyo a las ligas que están participando en los diferentes eventos clasificatorios a los Juegos Nacionales de la Juventud que se realizarán en el mes de noviembre en Pereira
5.	Realizamos el informe técnico y financiero correspondiente al 95% de la ejecución del convenio

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
No DE PLANILLA	Certificado de Aportes		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	No Aplica		
	No Aplica		
	No Aplica		
Pensión	No Aplica		
	No Aplica		
	No Aplica		
Riesgos laborales	No Aplica		

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

FIRMA CONTRATISTA	JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS Director Instituto Departamental de Deportes
N°. Identificación	CC. 1.082.910.878

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta el 5 de diciembre de 2024

INFORME TECNICO Y FINANCIERO INDEPORTES MAGDALENA 2024

FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ITEM

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

1.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC.	C.C.	CATEGORIA	DISCIPLINA
1	ARNOVIS DALMERO ARVILLA	C.C.	1004382409	ALTIUS	ATLETISMO
2	ESTRELLA LOBO CONTRERAS	C.C.	1235246340	ELITE	ATLETISMO
3	FABIAN HERNANDEZ CERVERA	C.C.	1007599560	TALENTO	BOXEO
4	MIGUEL VALENCIA HENRY	C.C.	1082896261	TALENTO	LUCHA OLIMPICA
5	KAREN CORREA ROLON	T.I.	1014305230	TALENTO	TIRO DEPORTIVO
6	IDALIS PRADO SANTIAGO	T.I.	1082888626	TALENTO	TIRO DEPORTIVO
7	GHILARYS TORRES TORRES	T.I.	1047338294	TALENTO	TIRO DEPORTIVO
8	SEBASTIAN SALAZAR RODRIGUEZ	C.C.	1082832783	TALENTO	TAEKWONDO
9	JACIR THERAN SANDOVAL	C.C.	4981354	TALENTO	PARAPOWERLIFTING
10	VIRGELINA CONTRERAS MALDONADO	C.C.	1082851665	TALENTO	PARANATACIÓN
11	KERSTINCK SARMIENTO ANCHILA	C.C.	1083044735	ELITE	PATINAJE
12	SANTIAGO THERAN GARCIA	C.C.	1082878245	FORMACION	ATLETISMO

Por la cual el proyecto determina el procedimiento para otorgar apoyo y estímulos económicos a los deportistas que hacen parte del programa deportivo **"ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE"** para la vigencia 2024 – 2027. Los cuales reciben apoyo, incentivo y estimulo por la participación en competencias del ciclo olímpico y paralimpico.}

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 224

Pagado a: ARNOVIS DE JESUS DALMERO ARVILLA — Fecha: 08/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 102/2024
La suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORIA ALTIUS	5505	5.000.000,00	
	1110		5.000.000,00
SUMAS IGUALES		5.000.000,000	5.000.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 5.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	5.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	5.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			5.000.000,00
TOTAL	5.000.000,00	TOTAL	5.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 226

Pagado a: FABIAN ANDRES HERNANDEZ CERVERA — Fecha: 08/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 104/2024
La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE BOXEO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	2.000.000,00	
	1110		2.000.000,00
SUMAS IGUALES		2.000.000,000	2.000.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 2.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	2.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	2.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 229

Pagado a: IDALIS YIJANDEL PRADO SANTIAGO — Fecha: 08/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 107/2024
La suma de: UN MILLON DE PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TIRO DEPORTIVO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 225

Pagado a: ESTRELLA MARINA LOBO CONTRERAS — Fecha: 08/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 103/2024
La suma de: TRES MILLONES DE PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONOMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA EN CATEGORIA ELITE	5505	3.000.000,00	
	1110		3.000.000,00
SUMAS IGUALES		3.000.000,000	3.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 3.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	3.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	3.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			3.000.000,00
TOTAL	3.000.000,00	TOTAL	3.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

[redacted]

ORDEN DE PAGO: 239

Pagado a: GHILARYS JOHANA TORRES TORRES Fecha: 09/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 108/2024

La suma de: UN MILLON DE PESOS M L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TIRO DEPORTIVO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
	SUMAS IGUALES	1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00	SUB PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

[redacted]

ORDEN DE PAGO: 228

Pagado a: KAREN DANIELA CORREA ROLON Fecha: 08/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 106/2024

La suma de: UN MILLON DE PESOS M L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TIRO DEPORTIVO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
	SUMAS IGUALES	1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00	SUB PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 227

Pagado a: MIGUEL ANGEL VALENCIA HENRY Fecha: 06/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 105/2024

La suma de: UN MILLON DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE LUCHA OLIMPICA DEL MAGDALENA EN LA CATEGORIA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,00	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

ORDEN DE PAGO: 231

Pagado a: JACIR ANTONIO THERAN SANDOVAL Fecha: 06/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 110/2024

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL MAGDALENA EN LA DISCIPLINA DE PARAPOWERLIFTING EN LA CATEGORIA TALENTO	5505	1.460.000,00	
	1110		1.460.000,00
SUMAS IGUALES		1.460.000,00	1.460.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.460.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.460.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.460.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.460.000,00
TOTAL	1.460.000,00	TOTAL	1.460.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 230

Pagado a: SEBASTIAN ALBERTO SALAZAR RODRIGUEZ Fecha: 08/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 109/2024

La suma de: UN MILLON DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TAEKWONDO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 233

Pagado a: SANTIAGO DAVID THERAN GARCIA Fecha: 08/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 113/2024

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA EN CATEGORÍA TALENTO	5505	2.000.000,00	
	1110		2.000.000,00
SUMAS IGUALES		2.000.000,000	2.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	2.000.000,00	SUB PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	2.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

HABILITADO PAGADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

CONTADOR

2.

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 232

Pagado a: VIRGELINA MARIA CONTRERAS MALDONARO Fecha: 08/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DE LA RESOLUCION 111/2024

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONOMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL MAGDALENA EN LA DISCIPLINA DE PARANATACION EN LA CATEGORIA TALENTO	5505	2.000.000,00	
	1110		2.000.000,00
	SUMAS IGUALES	2.000.000,000	2.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	2.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	2.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

BENEFICIARIO PAGADOR

CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 314

Pagado a: ARNOVIS DE JESUS DALMERO ARVILLA Fecha: 03/09/2024

Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 102/2024

La suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA ALTIUS.	5505	5.000.000,00	
	1110		5.000.000,00
	SUMAS IGUALES	5.000.000,000	5.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 5.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	5.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	5.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	5.000.000,00
TOTAL	5.000.000,00	TOTAL	5.000.000,00

BENEFICIARIO PAGADOR

CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 303

Pagado a: ESTRELLA MARINA LOBO CONTRERAS Fecha: 03/09/2024

Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 103/2024

La suma de: TRES MILLONES DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA ELITE	5505	3.000.000,00	
	1110		3.000.000,00
SUMAS IGUALES		3.000.000,000	3.000.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 3.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	3.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	3.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	3.000.000,00
TOTAL	3.000.000,00	TOTAL	3.000.000,00

HABILITADO PAGADOR

CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 304

Pagado a: FABIAN ANDRES HERNANDEZ CERVERA Fecha: 03/09/2024

Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 104/2024

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS ML

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE BOXEO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	2.000.000,00	
	1110		2.000.000,00
SUMAS IGUALES		2.000.000,000	2.000.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 2.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	2.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	2.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

HABILITADO PAGADOR

CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 313

Pagado a: GHILARYS JOHANA TORRES TORRES Fecha: 03/09/2024

Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 105/2024

La suma de: UN MILLON DE PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONOMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TIRO DEPORTIVO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORIA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00		
		SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 307

Pagado a: IDALIS YIJANDEL PRADO SANTIAGO Fecha: 03/09/2024

Por concepto de: TERCERPAGO DE LA RESOLUCION 107/2024

La suma de: UN MILLON DE PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONOMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TIRO DEPORTIVO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORIA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

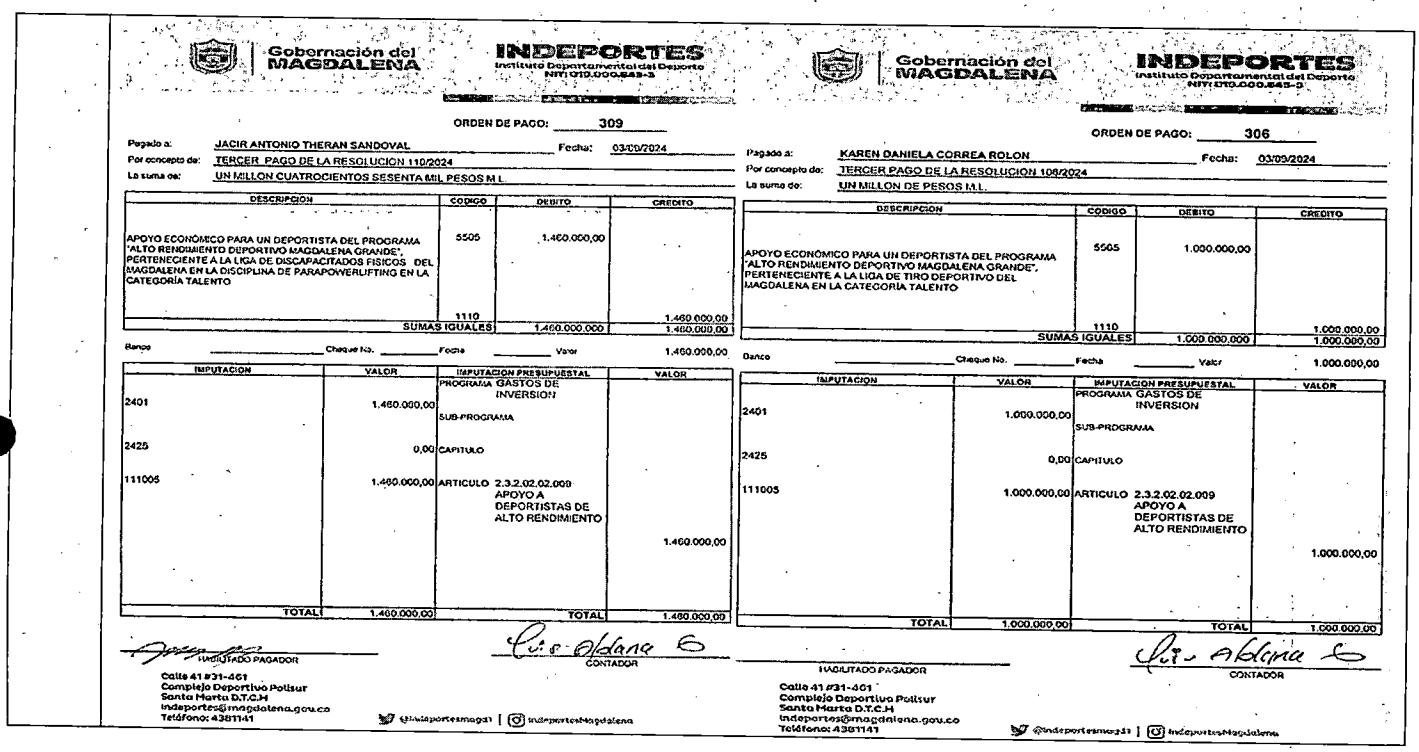
IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00		
		SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

[redacted]



Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES — Instituto Departamental del Deporte — NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 309

Pagado a: JACIR ANTONIO THERAN SANDOVAL Fecha: 03/09/2024
Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 110/2024
La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL MAGDALENA EN LA DISCIPLINA DE PARAPOWERLIFTING EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	1.460.000,00	
	1110		1.460.000,00
SUMAS IGUALES		1.460.000,000	1.460.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.460.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.460.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.460.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.460.000,00
TOTAL	1.460.000,00	TOTAL	1.460.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

ORDEN DE PAGO: 306

Pagado a: KAREN DANIELA CORREA ROLON Fecha: 03/09/2024
Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 108/2024
La suma de: UN MILLON DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TIRO DEPORTIVO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 312

Pagado a: KERSTINCK SARMIENTO ANCHILA Fecha: 03/09/2024
Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 112/2024
La suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE PATINAJE DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA ELITE	5505	5.000.000,00	
	1110		5.000.000,00
SUMAS IGUALES		5.000.000,000	5.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 5.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	5.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	5.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	5.000.000,00
TOTAL	5.000.000,00	TOTAL	5.000.000,00

IMPUTACION PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 305

Pagado a: MIGUEL ANGEL VALENCIA HENRY Fecha: 03/09/2024
Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 105/2024
La suma de: UN MILLON DE PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE LUCHA OLIMPICA DEL MAGDALENA EN LA CATEGORIA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,000	1.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
2401	1.000.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

IMPUTACION PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 311

Pagado a: SANTIAGO DAVID THERAN GARCIA Fecha: 03/09/2024
Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 113/2024
La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE ATLETISMO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	2.000.000,00	
	1110		2.000.000,00
SUMAS IGUALES		2.000.000,000	2.000.000,00

Banco ____ Cheque No. ____ Fecha ____ Valor 2.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
2401	2.000.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	2.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

HABILITADO PAGADOR
Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

CONTADOR

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 308

Pagado a: SEBASTIAN ALBERTO SALAZAR RODRIGUEZ Fecha: 03/09/2024
Por concepto de: TERCER PAGO DE LA RESOLUCION 109/2024
La suma de: UN MILLON DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
APOYO ECONÓMICO PARA UN DEPORTISTA DEL PROGRAMA "ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE", PERTENECIENTE A LA LIGA DE TAEKWONDO DEL MAGDALENA EN LA CATEGORÍA TALENTO	5505	1.000.000,00	
	1110		1.000.000,00
SUMAS IGUALES		1.000.000,000	1.000.000,00

Banco ____ Cheque No. ____ Fecha ____ Valor 1.000.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
2401	1.000.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425	0,00	CAPITULO	
111005	1.000.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			1.000.000,00
TOTAL	1.000.000,00	TOTAL	1.000.000,00

HABILITADO PAGADOR
Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

CONTADOR

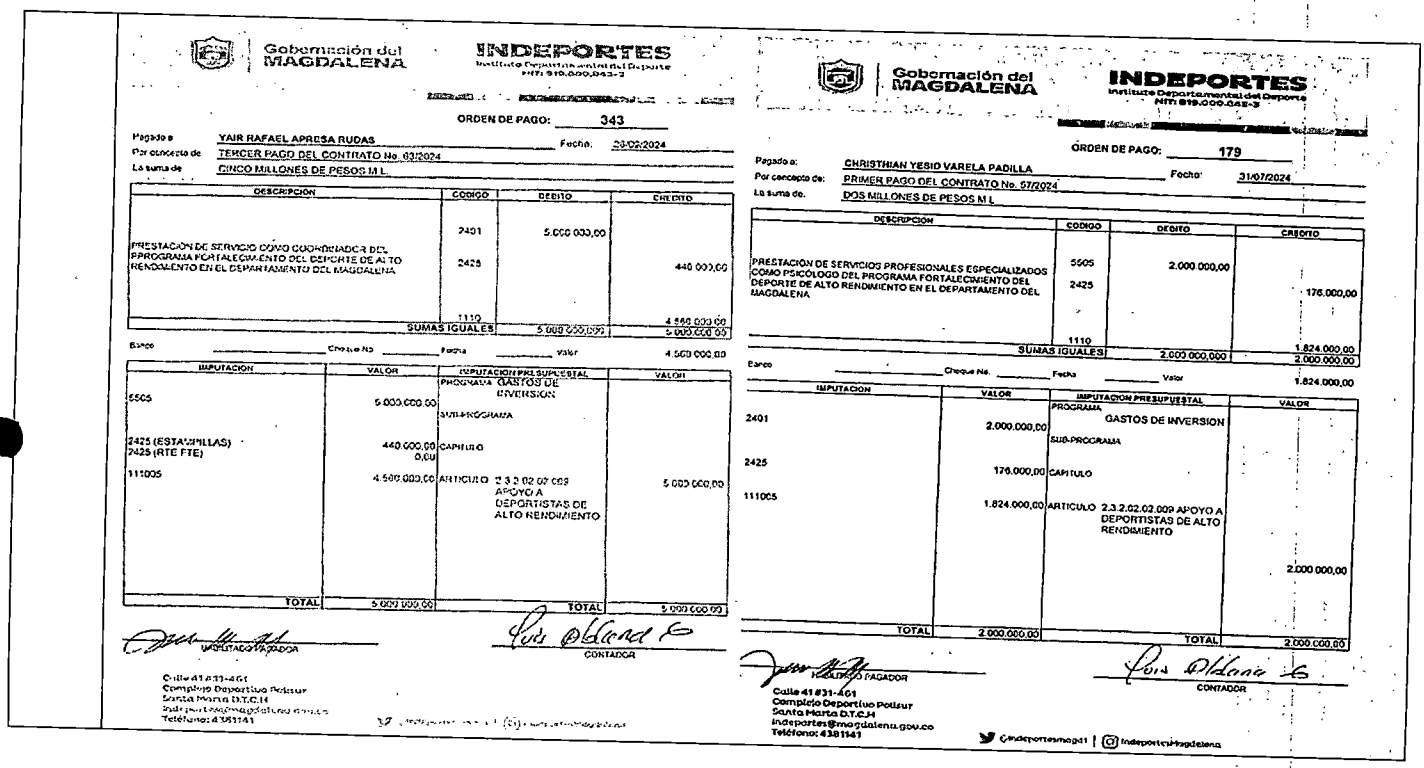
@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC.	C.C.	ROL
1	YAIR RAFAEL APRESA RUDAS	C.C.	85475167	COORDINADOR
2	ERNESTO PACHECO DE LA ROSA	C.C.	7632635	METODOLOGO
3	LINDA CAROL CHACÓN BUSTOS	CC	49718958	MEDICA
4	CHRISTIAN YESID VARELA PADILLA	C.C.	84455064	PSICOLOGO
5	STEVEN ALEXANDER CASTILLO PULIDO	C.C.	1082875882	FISIOTERAPEUTA
6	JUAN CAMILO CASTILLO RIVERA	C.C.	1042460978	FISIOTERAPEUTA
7	JESUS ALBERTO PINZÓN BENITEZ	C.C.	1082996459	PREPARADOR FISICO
8	JESUS DAVID MELENDEZ MARTINEZ	C.C.	1083043235	PREPARADOR FISICO
9	MANUEL GREGORIO PATIÑO BARRIOS	C.C.	84455064	KINESIOLOGO

El programa deportivo **"ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE"**, cuenta con un equipo profesional multidisciplinario y de desarrollo deportivo, que brinda apoyo científico y social, encargado del acompañamiento por medio de las ciencias aplicadas al deporte, y por los especialistas y de un equipo de desarrollo social del deportista.

[redacted]



Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 343

Pagado a: YAIR RAFAEL APRESA RUDAS Fecha: 03/02/2024

Por concepto de: TERCER PAGO DEL CONTRATO No. 03/2024

La suma de: CINCO MILLONES DE PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIO COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2401	5.000.000,00	
	2425		440.000,00
	1110		4.560.000,00
	SUMAS IGUALES	5.000.000,00	5.000.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 4.560.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	5.000.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	440.000,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	4.560.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	5.000.000,00
TOTAL	5.000.000,00	TOTAL	5.000.000,00

ORDENADOR PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 179

Pagado a: CHRISTHIAN YESID VARELA PADILLA Fecha: 31/07/2024

Por concepto de: PRIMER PAGO DEL CONTRATO No. 57/2024

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PSICOLOGO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	5505	2.000.000,00	
	2425		176.000,00
	1110		1.824.000,00
	SUMAS IGUALES	2.000.000,00	2.000.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 1.824.000,00

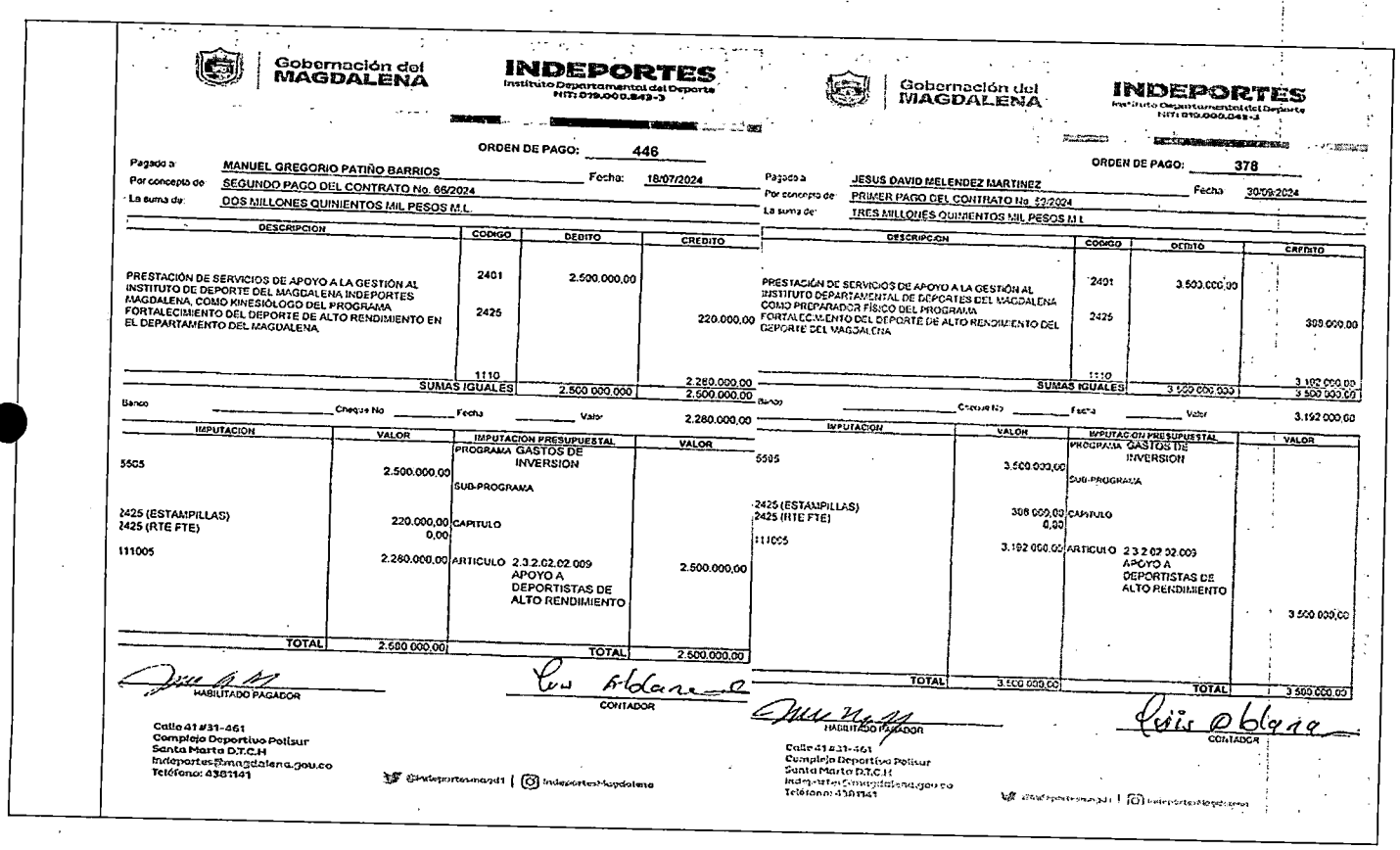
IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
2401	2.000.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425	176.000,00	CAPITULO	
111005	1.824.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	TOTAL	2.000.000,00

ORDENADOR PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

[redacted]



Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 446

Pagado a: MANUEL GREGORIO PATIÑO BARRIOS — Fecha: 18/07/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 66/2024

La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, COMO KINESIÓLOGO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2401	2.500.000,00	
	2425		220.000,00
	1110		2.280.000,00
SUMAS IGUALES		2.500.000,00	2.500.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 2.280.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.500.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	220.000,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.280.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00	TOTAL	2.500.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 378

Pagado a: JESUS DAVID MELENDEZ MARTINEZ — Fecha: 30/09/2024

Por concepto de: PRIMER PAGO DEL CONTRATO No. 52/2024

La suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA COMO PREPARADOR FÍSICO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DEL MAGDALENA	2401	3.500.000,00	
	2425		308.000,00
	1110		3.192.000,00
SUMAS IGUALES		3.500.000,00	3.500.000,00

Banco _____ Cheque No _____ Fecha _____ Valor 3.192.000,00

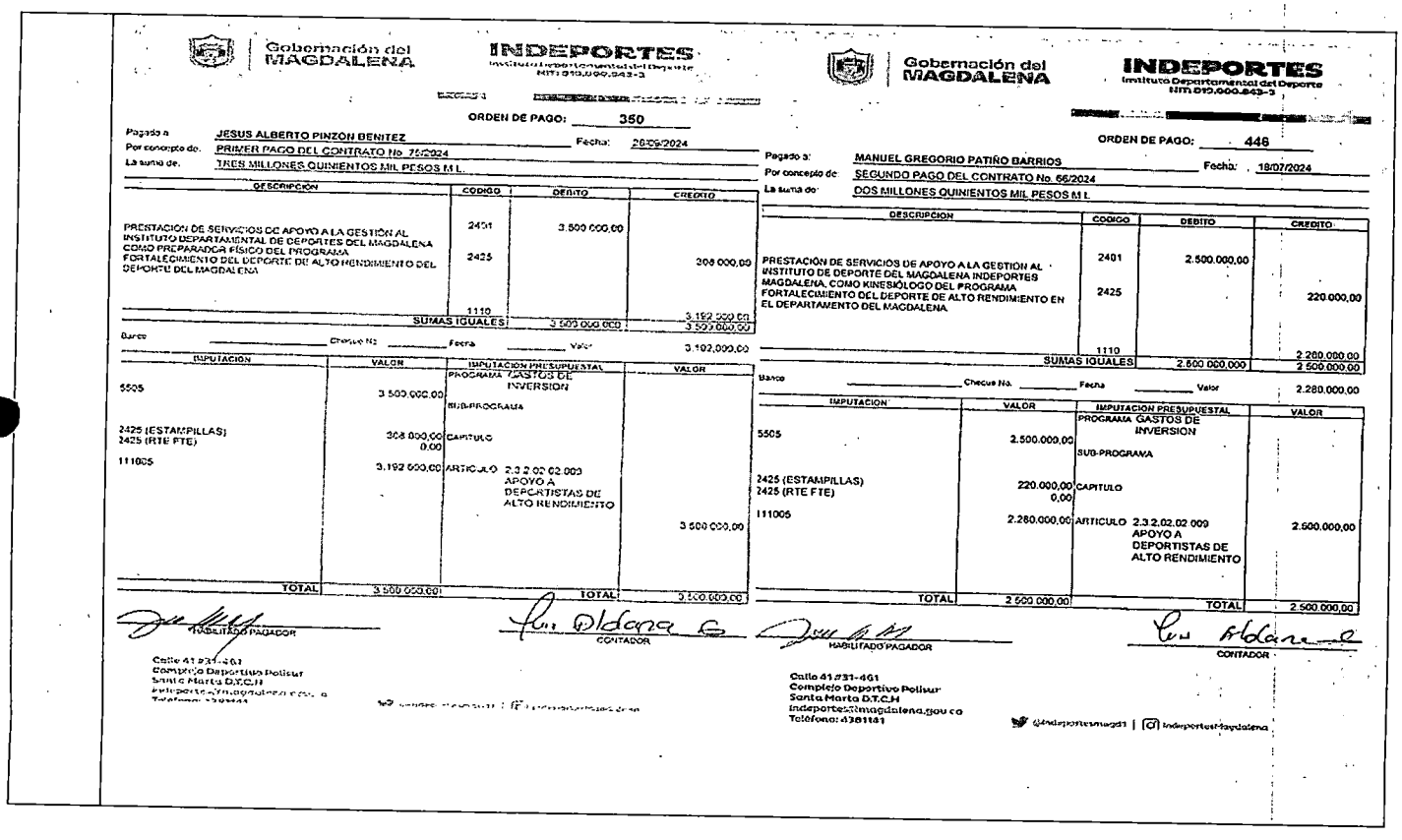
IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	3.500.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	308.000,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	3.192.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	3.500.000,00
TOTAL	3.500.000,00	TOTAL	3.500.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

[redacted]



Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT:819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 350

Pagado a: JESUS ALBERTO PINZON BENITEZ — Fecha: 28/06/2024
Por concepto de: PRIMER PAGO DEL CONTRATO No 75/2024
La suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA COMO PREPARADOR FISICO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DEL MAGDALENA	2401	3.500.000,00	
	2425		308.000,00
	1110		3.192.000,00
SUMAS IGUALES		3.500.000,00	3.500.000,00

Banco ____ Cheque No ____ Fecha ____ Valor 3.192.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	3.500.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	308.000,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	3.192.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	3.500.000,00
TOTAL	3.500.000,00	TOTAL	3.500.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT:819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 446

Pagado a: MANUEL GREGORIO PATIÑO BARRIOS — Fecha: 18/07/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No 66/2024
La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL INSTITUTO DE DEPORTE DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, COMO KINESIÓLOGO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2401	2.500.000,00	
	2425		220.000,00
	1110		2.280.000,00
SUMAS IGUALES		2.500.000,000	2.500.000,00

Banco ____ Cheque No. ____ Fecha ____ Valor 2.280.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.500.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	220.000,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.280.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00	TOTAL	2.500.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

@Indeportesmagd1 | Indeportesmagdalena

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES — Instituto Departamental del Deporte — NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 444

Pagado a: ERNESTO JOSE PACHECO DE LA ROSA Fecha: 18/07/2024
Por concepto de: CUARTO PAGO DEL CONTRATO No. 58/2024
La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODÓLOGO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2401	2.500.000,00	
	2425		220.000,00
	1110		2.280.000,00
SUMAS IGUALES		2.500.000,000	2.500.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.280.000,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
5505	2.500.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	220.000,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.280.000,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00	TOTAL	2.500.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141
@Indeportesmagd1 | IndeportesMagdalena

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES — Instituto Departamental del Deporte — NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 342

Pagado a: LINDA CAROL CHACON BUSTOS Fecha: 28/06/2024
Por concepto de: PRIMER PAGO DEL CONTRATO No. 80/2024
La suma de: SEIS MILLONES DE PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MEDICO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE DEL MAGDALENA	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
5505	2.700.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

3.

ENTRENADORES DE LIGAS DEPORTIVAS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	LIGA DEPORTIVA
1	VANESSA DAYANA HERNADEZ DE LA HOZ	1192724729	ATLETISMO
2	ORLANDO TOBON VEMERA	85460084	BOXEO
3	WILLIAM RICARDO BARRERA JIMENEZ	7604560	CICLISMO
4	VALERIA ESCORCIA SUESCUN	1010029758	GIMNASIA
5	MARVI LAIDYS CAICEDO OSPINA	56086232	KARATE
6	DANIEL ALEJANDRO MARIN GOEZ	1082869480	LEVANTAMIENTO DE PESAS
7	ANDRES FELIPE RUEDA FLOREZ	1004347536	LUCHA OLIMPICA
8	JOHN CARLOS RIAÑO RAMIREZ	79606655	NATACION
9	YESID DE JESUS OROZCO GONZALEZ	85453875	SOFTBOL MASCULINO
10	IMAEL FABRICIO VARGAS MONTENEGRO	1082876431	SOFTBOL FEMENINA

11	HERNAN ZAMORA PRADO	12544924	TEJO
12	OSCAR JAVIER LIZARAZO ECHEVERRIA	7602594	TENIS DE MESA
13	GUILLERMO ANTONIO ROLON AYALA	79145543	TIRO
14	NATALIA PAOLA APRESA RENDON	1042066722	VOLEIBOL
15	FITZGERAL VASQUEZ FORERO	79707743	SUBACUATICAS
16	WALTER WILLIAM PORRAS RIVAS	85463473	FUTBOL
17	OMAR DE JESUS RODRIGUEZ OBREDOR	85476587	TAEKWONDO

Se realizo la contratación de entrenadores, previa convocatoria, a los cuales se les asignarán los deportistas del programa **"ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MAGDALENA GRANDE"** y deportistas seleccionados por las diferentes Ligas Deportivas para representar el departamento.

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 255

Pagado a: FITZGERAL VASQUERZ FORERO Fecha: 14/03/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 47/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE SUB ACUATICA	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 260

Pagado a: NATALIA PAOLA APRESA RENDON Fecha: 15/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 46/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 250

Pagado a: GUILLERMO ROLON AYALA — Fecha: 13/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 45/2024
La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE TIRO	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco ____ Cheque No. ____ Fecha ____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 248

Pagado a: OSCAR JAVIER LIZARAZO ECHEVERRIA — Fecha: 13/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 44/2024
La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco ____ Cheque No. ____ Fecha ____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 298

Pagado a: HERNAN ZAMORA PRADO — Fecha: 30/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 43/2024
La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE TEJO	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco ____ Cheque No. ____ Fecha ____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 270

Pagado a: IMAEL FABRICIO VARGAS MONTENEGRO — Fecha: 22/08/2024
Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 42/2024
La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE SOTBOL	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco ____ Cheque No. ____ Fecha ____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 264

Pagado a: YESID OROZCO GONZALEZ Fecha: 15/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 41/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE SOFTBOL	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 246

Pagado a: JOHN CARLOS RIAÑO RAMIREZ Fecha: 13/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 40/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE NATACION	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	
			2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 253

Pagado a: ANDRES FELIPE RUEDA FLOREZ Fecha: 13/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 39/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE LUCHA OLIMPICA	2401	2.700.000,00	
	2425		237.000,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
5505	2.700.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 254

Pagado a: DANIEL ALEJANDRO MARIN GOEZ Fecha: 14/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 38/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2401	2.700.000,00	
	2425		237.000,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
5505	2.700.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 249

Pagado a: MARVI LAIDYS CAICEDO OSPINA Fecha: 13/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 37/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE KARATE DO	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
	SUMAS IGUALES	2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque Nº _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
5505	2.700.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 259

Pagado a: VALERIA ESCORCIA SUESCUN Fecha: 15/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 39/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L.

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE GIMNASIA	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
	SUMAS IGUALES	2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
		PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
5505	2.700.000,00	SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS)	237.600,00	CAPITULO	
2425 (RTE FTE)	0,00		
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

[redacted]

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 347

Pagado a: WILLIAM RICARDO BARRERA JIMENEZ Fecha: 26/09/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 34/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE CICLISMO	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS) 2425 (RTE FTE)	237.600,00 0,00	CAPITULO	
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

ORDENADOR — CONTADOR

Calle 41 #31-461
Complejo Deportivo Polisur
Santa Marta D.T.C.H
Indeportes@magdalena.gov.co
Teléfono: 4381141

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 297

Pagado a: ORLANDO TOBON VENERA Fecha: 30/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 33/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE BOXEO	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS) 2425 (RTE FTE)	237.600,00 0,00	CAPITULO	
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 265

Pagado a: VANESSA DAYANA HERNANDEZ DE LA HOZ Fecha: 15/08/2024

Por concepto de: SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO No. 32/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS) 2425 (RTE FTE)	237.600,00 0,00	CAPITULO	
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

Gobernación del MAGDALENA — INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT 819.000.843-3

ORDEN DE PAGO: 339

Pagado a: NATALIA PAOLA APRESA RENDON Fecha: 26/09/2024

Por concepto de: TERCER PAGO DEL CONTRATO No. 48/2024

La suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L

DESCRIPCION	CODIGO	DEBITO	CREDITO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEPORTIVA AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA, COMO ENTRENADOR DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL	2401	2.700.000,00	
	2425		237.600,00
	1110		2.462.400,00
SUMAS IGUALES		2.700.000,000	2.700.000,00

Banco _____ Cheque No. _____ Fecha _____ Valor 2.462.400,00

IMPUTACION	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR
5505	2.700.000,00	PROGRAMA GASTOS DE INVERSION	
		SUB-PROGRAMA	
2425 (ESTAMPILLAS) 2425 (RTE FTE)	237.600,00 0,00	CAPITULO	
111005	2.462.400,00	ARTICULO 2.3.2.02.02.009 APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.700.000,00
TOTAL	2.700.000,00	TOTAL	2.700.000,00

HABILITADO PAGADOR — CONTADOR

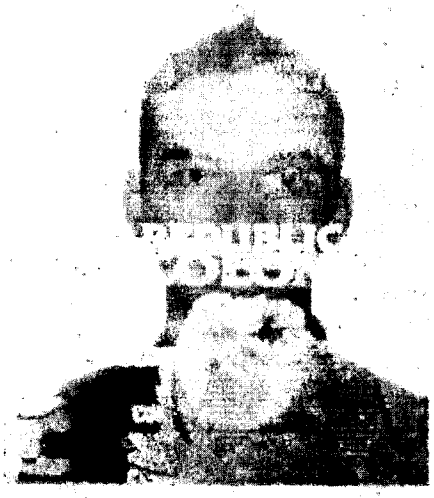
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.916.872

LAVALLE CHARRIS

APELLIDOS
JORGE ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1990

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

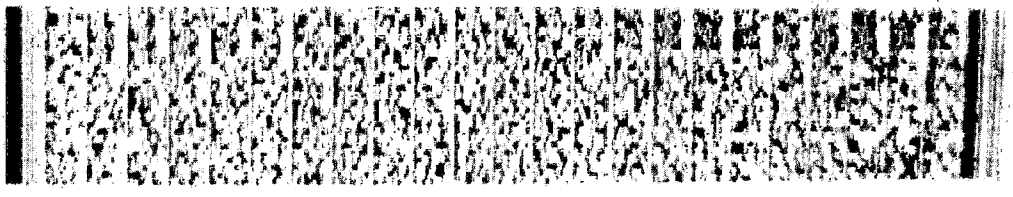
1.80 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-FEB-2008 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



0003

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975365401

(415)7707212489984(8020) 000001497536540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 41 31 461 SEC POLI SUR

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
contabilidad@indermagdalena.gov.co		3 0 4 4 7 4 2 9 7 0	3 0 4 2 9 0 0 0 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 9 6 0 5 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2																							

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 7 61. Fecha 2024 - 01 - 25 / 11 : 14: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ PINEDO ANTONIO JOSE
985. Cargo Gestor I

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975365401

(415)7707212489984(8020) 000001497536540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	1 3	3 1 8
73. Fecha	1 9 9 6 0 5 2 2	2 0 2 3 0 6 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 2 2	2 0 2 3 0 6 2 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 5 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14975365401

(415)7707212489984(8020) 000001497536540 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 8 4 3	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 - 1 0 - 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 8 2 9 1 0 8 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAVALLE	CHARRIS	JORGE	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Santa Marta, 5 de diciembre de 2024

GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT. 800.103.920-6

DEBE A:

INDEPORTES MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

CONCEPTO	**VALOR**
PAGO POR CONCEPTO DEL CUARTO DESEMBOLSO, DEL CONVENIO No. 004-2024; CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA - INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA., EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL, ESTO ES, LA SUMA DE:	$160.000.000,00

SON: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director Ejecutivo

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES** identificada con el número de documento **8190008433** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 24 de febrero de 2023 con la Cuenta Corriente 870-947538 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **01 de noviembre de 2024.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, identificado con NIT No. 819.000.843-3, se permite certificar que la mencionada Entidad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los seis (6) meses de anteriores.

Dada en Santa Marta, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
Director Ejecutivo

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819000843	3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	001	Calle 41 No 31 - 461 Poli sur	SANTA MARTA-MAGDALENA	4381141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-11	1031977837	9476952327	E	2024/11/14	2024/11/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$23,189,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	7144890	ALDANA LUIS	25-14	30	$6,435,475	$1,094,100	EPS005	30	$6,435,475	$804,500	CCF33	30	$6,435,475	$257,500	14-23	30	$6,435,475	$33,600	30	$6,435,475	$321,900	
2	CC	19344364	DE ANDREIS SANTANDER	25-14	30	$4,424,112	$707,900	EPS005	30	$4,424,112	$553,100	CCF33	30	$4,424,112	$177,000	14-23	30	$4,424,112	$23,100	30	$4,424,112	$221,300	
3	CC	1082911697	GARCIA CARMEN	230301	30	$3,583,642	$573,400	EPS005	30	$3,583,642	$448,000	CCF33	30	$3,583,642	$143,400	14-23	30	$3,583,642	$18,800	30	$3,583,642	$179,300	
4	CC	1082910878	LAVALLE JORGE	231001	30	$14,616,202	$2,484,800	EPS005	30	$14,616,202	$1,827,100	CCF33	30	$14,616,202	$584,700	14-23	30	$14,616,202	$76,300	30	$14,616,202	$730,900	
5	CC	1079914533	PERTUZ JAIME	230301	30	$4,890,224	$782,500	EPS005	30	$4,890,224	$611,300	CCF33	30	$4,890,224	$195,700	14-23	30	$4,890,224	$25,600	30	$4,890,224	$244,700	
6	CC	36563486	PINEDA ILSY	25-14	30	$4,890,224	$782,500	EPS005	30	$4,890,224	$611,300	CCF33	30	$4,890,224	$195,700	14-23	30	$4,890,224	$25,600	30	$4,890,224	$244,700	
7	CC	12562268	PORTO FLORENCIO	25-14	30	$2,837,534	$454,100	EPS005	30	$2,837,534	$354,700	CCF33	30	$2,837,534	$113,600	14-23	30	$2,837,534	$14,900	30	$2,837,534	$142,000	
8	CC	17957490	SAJAUT SAMUEL	25-14	30	$9,685,368	$1,646,700	EPS005	30	$9,685,368	$1,210,700	CCF33	30	$9,685,368	$387,500	14-23	30	$9,685,368	$50,600	30	$9,685,368	$484,400	
9	CC	7140600	SILVA ANTONIO	25-14	30	$8,583,637	$1,459,400	EPS010	30	$8,583,637	$1,073,000	CCF33	30	$8,583,637	$343,400	14-23	30	$8,583,637	$44,900	30	$8,583,637	$429,300	
Total	**Afiliados(9)**					$59,946,418	$9,985,400			$59,946,418	$7,493,700			$59,946,418	$2,398,500			$59,946,418	$313,400		$59,946,418	$2,998,500	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$9,985,400	$0	$0	$9,985,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$2,484,800	$0	$0	$2,484,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$6,144,700	$0	$0	$6,144,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,355,900	$0	$0	$1,355,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$313,400	$0	$0	$313,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$313,400	$0	$0	$313,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$2,398,500	$0	$0	$2,398,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	9	$2,398,500	$0	$0	$2,398,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$7,493,700	$0	$0	$7,493,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,073,000	$0	$0	$1,073,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$6,420,700	$0	$0	$6,420,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,799,000	$0	$0	$1,799,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$1,799,000	$0	$0	$1,799,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$1,199,500	$0	$0	$1,199,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$1,199,500	$0	$0	$1,199,500
TOTAL				9	$23,189,500	$0	$0	$23,189,500

2024/11/22 11:45 AM

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA INDEPORTES MAGDALENA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	Valor Inicial: $800.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $800.000.000,00

Nombre o Código:	CI-004-2024	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Convenios Interadministrativos	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/06/13	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/06/13
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	201 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Dias Suspensión	0	Anticipo:	$280.000.000,00
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/07/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	2024-07-11->SE SOLICITA AUTORIZACION PARA AGREGAR VALOR DEL ANTICIPO //Se accede a la solicitud de la referencia en aplicación a los principio de transparencia y publicidad y en estricta aplicación a la circular conjunta proferida por la Contraloría General de la Republica y la Auditoria General de la Republica calendada 04 de mayo de 2022 y la circular 003 proferida por la Contraloria Auxiliar de la Contraloría General del Departamento del magdalena de fecha 11 de mayo de 2022, sin perjuicio a las actuaciones de carácter administrativas a las que haya lugar por la extemporaneidad en la presentación de la información.
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0300 - 3 - 43021601-2.3.2.2.2.9.65 - 20-Servicios deportivos y deportes recreativos	2024	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$0,00
0304 - 3 - 43021601-2.3.2.2.2.9.65 - 20-Servicios deportivos y deportes recreativos	2024	Recursos Propios	Inversión	Deporte y Recreación	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	457	2024/04/15	0300 - 3 - 43021601-2.3.2.2.2.9.65 - 20 - Servicios deportivos y deportes recreativos	$200.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75451980&ianxa=107239710&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$800.000.000,00	$0,00		

Precontractual	457	2024/04/15	0304 - 3 - 43021601-2.3.2.2.2.9.65 - 20 - Servicios deportivos y deportes recreativos	$600.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75451983&ianxa=107239714&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$800.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	2657	2024/06/11	$200.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75451988&ianxa=107239723&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	2657	2024/06/11	$600.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=75451991&ianxa=107239727&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$800.000.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

8190008433	INSTITUTO DE DEPORTES DEL MAGDALENA	Contratista	2024/06/18

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1016031974	KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ	Interno	2024/06/18

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/06/13	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/06/
2024/06/13	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/06/
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/06/
2024/06/06	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6231491&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/06/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	4	Requerido
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	4	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	4	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 20 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'VALOR DEL ANTICIPO (0) MODIFICADO'

Agosto de 2024

RENDIDO JULIO 8 DE 2024
USR: Rafael Martinez

MARCADO JULIO 8 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO JULIO 5 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JULIO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO JULIO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Julio de 2024

VERIFICADO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CONTRATISTA INSTITUTO DE DEPORTES DEL MAGDALENA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 2657 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 2657 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 457 - 2024/04/15 - $600.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 457 - 2024/04/15 - $200.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 18 DE 2024